



NIT 891080031-3

## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RECTORÍA

*Universidad de  
Córdoba,  
Comprometida  
con el  
Desarrollo  
Regional.*

RESOLUCIÓN NÚMERO **0019**

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO ELECTORAL DE  
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES AL CONSEJO SUPERIOR

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0014 de 16 de enero de 2012 se ordenó reanudar el proceso de elección de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario

Que el Juez Tercero Penal del Circuito de Montería ordenó suspender, como medida previa, el proceso de elección referido, en tanto admitió el conocimiento de Acción de Tutela promovida por Yorgan Antonio Torres Corea, en contra de la Universidad de Córdoba.

Que el Comité electoral conceptuó que el proceso electoral debe suspenderse de manera inmediata en atención a la orden del Juzgado tercero Penal del Circuito de Montería

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

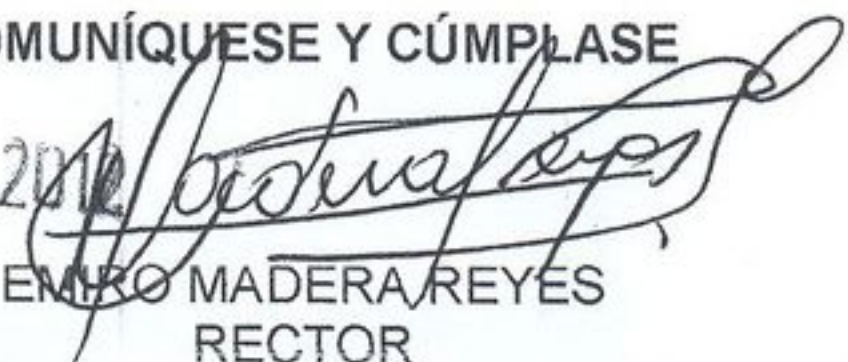
**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender la jornada electoral establecida en la Resolución 0014 de 16 de enero de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al comité electoral que imparta la instrucción a los Jurados Electorales de destruir físicamente los votos emitidos hasta el momento y levantar acta de suspensión del proceso electoral.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los

19 ENE 2012

  
EMIRO MADERA REYES  
RECTOR